

PUNTEO PARA UNA REFLEXION DOCTRINARIA:

Estudiar las bases de una posible institucionalidad democrática futura plantea la necesidad de esclarecer, a la luz de la doctrina, varias cuestiones claves/.

Esta minuta sólo pretende sistematizar las más relevantes, a fin de proponerlas como motivos para una reflexión ordenada de la cual puedan resultar criterios doctrinarios directrices para eventuales decisiones posteriores sobre la materia.

I- En general, todas las cuestiones de que se trata están vinculadas a un tema central: la relación entre el Hombre y el Estado.

Según sea el ángulo desde el cual se aborde el asunto, surgen dos tipos de preguntas:

11/ 19.- Desde el ángulo del Hombre:

- a) ¿qué significa que los derechos naturales del hombre sean anteriores y superiores al Estado? (consecuencias)
- b) ¿hay a este respecto derechos humanos de diversa jerarquía: principales y secundarios?

20.- Desde el ángulo del Estado:

- a) ¿qué significa que la tarea del Estado sea realizar o promover el "bien común"?
- b) ¿tiene límites el poder del Estado frente a los derechos de las personas y cuáles son éstos?

II- En un plano más específico, las cuestiones concretas que es preciso dilucidar se vinculan especialmente a las siguientes materias:

19.- En relación a la propia supervivencia del Estado (seguridad nacional):

A- Poderes del Estado para asegurar su propia existencia:

- a) frente a la violencia;
- b) frente a la acción organizada no violenta; y
- c) frente a la difusión de ideas;

B- Derechos de la persona para:

- a) conocer la verdad (información pública, veraz y oportuna);
- b) difundir la verdad (libertad de opinión y acceso a los medios de comunicación social);
- c) organizarse para sostener y promover sus ideas;
- d) recurrir a la ~~xixixixixix~~ fuerza.

20.- En relación al régimen político:

A- Legitimidad de un orden institucional impuesto sin participación del pueblo en su generación o, de otro modo, derecho del pueblo a participar en la formación de la Constitución Política;

B- Límites del "derecho a tomar parte activa en la vida pública" en función de:

- a) factores naturales (edad, sexo, raza, etc.)
- b) factores sociales (educación, familia, trabajo, etc.)
- c) factores morales (delincuencia, etc.)
- d) factores ideológicos (fe religiosa, doctrina política, étc)

C- Límites del pluralismo en cuanto:

- a) a la difusión de ideas;
- b) al goce de la ciudadanía y el ejercicio de los derechos inherentes a la misma;
- c) al derecho a participar organizadamente en la convivencia democrática mediante partidos o movimientos políticos; y
- d) sistemas electorales no proporcionales destinados a facilitar la constitución de mayorías, o a favorecer tendencias mayoritarias, o a disminuir influencia o dificultar posibilidades de sectores considerados peligrosos.

www.archivopatricio.org/ivm/CI